



Los Programas de Protección a los DENUNCIANTES



- Conozca Sus Derechos (sólo disponible en inglés)
- Escritorio de Ayuda de los Estatutos del Denunciante* (sólo disponible en inglés)
- Estatutos
- Presentar una Queja

PRESENTAR UNA QUEJA

En inglés

Presente una queja de **discriminación** si su empleador ha tomado represalias contra usted por ejercer sus derechos como un empleado. Si usted ha sido castigado o ha sufrido represalias por ejercer sus derechos bajo la Ley de OSHA, tiene que presentar una queja ante la OSHA **dentro de 30 días de la supuesta represalia**. En los estados con planes estatales aprobados por OSHA, los empleados pueden presentar una queja bajo la Ley de OSHA (Sección 11(c)) con ambos la OSHA [Estatal](#) (sólo disponible en inglés) y la [OSHA Federal](#) (sólo disponible en inglés).

Si usted está presentando una queja bajo cualquier estatuto del denunciante administrado por la OSHA, el plazo para presentarla varía según el estatuto. También deben ser presentadas directamente con OSHA Federal. Refiérase al [Resumen de los Estatutos del Denunciante de OSHA](#) (sólo disponible en inglés) para determinar el límite de tiempo que aplica a su queja.

Usted puede presentar su queja de discriminación usando cualquiera de estas opciones de presentación:

- En línea** - Use el [Formulario en Línea para Quejas del Denunciante](#) (sólo disponible en inglés) para presentar sus quejas a la OSHA. Las quejas recibidas en línea por los trabajadores ubicados en los estados con planes estatales aprobados por OSHA serán referidas al plan estatal apropiado para la respuesta.
- Bajar y Fax/Córeo** - Fax o por correo una carta que describe su queja, o una copia impresa de su [Formulario en Línea para Quejas del Denunciante](#) en línea completada a su [Oficina de OSHA Regional o Área local](#). Por favor asegúrese de que su correspondencia incluye su nombre, dirección y teléfono o de fax para que podamos contactar con usted durante el seguimiento.
- Teléfono** - Llame su [Oficina de OSHA Regional o Área local](#) (sólo disponible en inglés). El personal de OSHA puede discutir su queja con usted y responder a cualquier pregunta que tenga.

OSHA aceptará su queja en cualquier idioma.

OSHA lleva a cabo una entrevista con cada denunciante para determinar la necesidad de una investigación. Si la evidencia apoya el reclamo de discriminación del trabajador, OSHA pedirá al empleador la restauración del empleo, ingresos, y beneficios del trabajador.

Los procedimientos para las investigaciones de quejas de discriminación están contenidos en el Manual de Investigaciones de Denunciantes de OSHA: [CPL 02-03-003](#) (sólo disponible en inglés) [PDF, 1.0 Mb](#) (sólo disponible en inglés)

*Asistencia de Accesibilidad: Póngase en contacto con El Directorio de los Programas de Protección al Denunciante de OSHA al 202-693-2199 para asistencia en accediendo materiales de forma PDF.

